

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2024

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Radicación Proyecto de Ley.

Respetado Secretario Eljach.

Presentamos a consideración de la Cámara de Representantes el Proyecto de Ley No 189 de 2024 Cámara "**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN LAS EXPRESIONES DE LA IDENTIDAD MOMPOXINA, LAS PRÁCTICAS Y ACTIVIDADES CULTURALES DE LA SEMANA SANTA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**", iniciativa legislativa que cumple las disposiciones Constitucionales y Legales vigentes.

Agradecemos surtir el trámite correspondiente.

Se anexan cuatro (04) copias del proyecto en medio físico y una copia en medio magnético (Formato Word y PDF).

Cordialmente,



ANDRÉS GUILLERMO MONTES CELEDÓN
Representante a la Cámara
Departamento de Bolívar



SENADO DE LA REPÚBLICA

Secretaría General (Art. 139 y ss Ley 5ª de 1.992)

El día 27 del mes 08 del año 2024

se radicó en este despacho el proyecto de ley
Nº. 189 Acto Legislativo Nº. _____, con todos y
cada uno de los requisitos constitucionales y legales
por: H.R. Andrés Guillermo Montes Ceballos

SECRETARIO GENERAL

PROYECTO DE LEY No. 189 DE 2024 CÁMARA

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN LAS EXPRESIONES DE LA IDENTIDAD MOMPOXINA, LAS PRÁCTICAS Y ACTIVIDADES CULTURALES DE LA SEMANA SANTA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Congreso de Colombia

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Declárase, reconozcarse y exáltese como patrimonio cultural inmaterial de la Nación las prácticas culturales propias de la manifestación Inmaterial del Distrito de Mompox en el Marco de la semana Santa, en el reconocimiento del Estado a sus protagonistas y portadores como son los "nazarenos; arregladores de pasos"; "alfombristas del arte efímero"; "a las interpretaciones y arreglos musicales de las marchas fúnebres, y cánticos", y todos los actores vivos que hacen parte de esta manifestación para el fortalecimiento de las prácticas culturales que se desarrollan al interior de la celebración entre estas el apoyo de la ciudadanía, las partituras, o construcciones musicales, con el concepto de: "Prácticas Culturales de Mompox en la Semana Santa", como parte integral del patrimonio cultural de la República de Colombia.

ARTÍCULO 2°. Definiciones. Para efectos de la presente ley, se adoptan las siguientes definiciones: Patrimonio Cultural Inmaterial de Mompox: Conjunto de prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos reconozcan como parte de su patrimonio cultural.

Identidad Mompoxina: Conjunto de expresiones culturales, históricas y religiosas características de Mompox, que constituyen su patrimonio cultural inmaterial.

ARTÍCULO 3°. **Declaración y reconocimiento del patrimonio cultural inmaterial de Mompox.** Declaración y Reconocimiento del Patrimonio Cultural Inmaterial a la serie de expresiones culturales como manifestación de identidad Mompoxina:

Se declara, reconoce y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la nación a las prácticas culturales del Distrito Patrimonial de la Humanidad de Mompox del Departamento de Bolívar, que se desarrollan en el marco de la celebración de la Semana Santa, ("nazarenos; arregladores de pasos"; "alfombristas del arte efímero"; "a las interpretaciones y arreglos musicales de las marchas fúnebres, y cánticos") con el concepto corto de: "serie de prácticas culturales como expresión de la identidad Mompoxina".

ARTÍCULO 4°. **Plan Especial de Salvaguardia comunidades postulantes organizadas.** Se faculta al Gobierno nacional, a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes; para articular con las ciudadanías postulantes y convocar al Consejo Nacional de Patrimonio Cultural a fin de presentar la serie de expresiones culturales como manifestación de identidad Mompoxina en la búsqueda de un concepto favorable de la manifestación patrimonial. Posteriormente, se procederá a la elaboración y aprobación del Plan Especial de Salvaguardia, con el objetivo de incluir estas prácticas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) del ámbito nacional.

Parágrafo: El Ministerio de las Cultura, las Artes y los Saberes; en coordinación con el Departamento de Bolívar y el Distrito de Mompox contribuirán con la salvaguardia, promoción, sostenimiento, conservación, divulgación, protección, desarrollo y fomento, nacional e internacional de la Semana Santa del Distrito de Mompox, y asesorarán su postulación a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial en los

ámbitos correspondientes, así como fomentar la implementación del Plan Especial de Salvaguardia adoptado en el ámbito departamental y nacional, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1185 de 2008 y el Decreto 2358 de 2019. (en el municipio de Mompox, constituido como patrimonio de la humanidad)

ARTÍCULO 5°. Promoción de Elementos Identitarios Saludables y Productivos. Se promoverán y protegerán los elementos identitarios saludables y productivos de Mompox, que incluyen:
Turismo Cultural Responsable: Se incentivarán iniciativas de turismo cultural que respeten y valoren el patrimonio cultural e histórico de Mompox. El turismo cultural sostenible no solo busca atraer visitantes, sino también preservar los valores y tradiciones de la comunidad mompoxina. Esto se logrará mediante la creación de rutas turísticas que destacarán la arquitectura colonial, los monumentos históricos y las prácticas culturales de la Semana Santa, enriqueciendo la experiencia de los visitantes y fortaleciendo la identidad local.

ARTÍCULO 6°. Inclusión en el Banco de Proyectos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Autorícese al Gobierno nacional, mediante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a incluir en el Banco de Proyectos del Ministerio de Cultura las "Prácticas Culturales de Mompox en la Semana Santa", con el fin de gestionar y financiar programas específicos para su promoción y salvaguardia.

ARTÍCULO 7°. Asignación de Recursos del Presupuesto General de la Nación. Autorícese al Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Cultura, las Artes y los Saberes; a destinar apropiaciones del Presupuesto General de la Nación al fortalecimiento de las prácticas culturales inmateriales en el marco de la Semana Santa de Mompox. Estos recursos se utilizarán para la promoción, difusión, conservación, protección, desarrollo, internacionalización y fortalecimiento de las prácticas culturales mencionadas.

Parágrafo: El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en coordinación con el Departamento de Bolívar y el Distrito de Mompox, contribuirán con la salvaguardia, promoción, sostenimiento, conservación, divulgación, protección, desarrollo y fomento, tanto a nivel nacional como internacional, de las prácticas culturales de la Semana Santa en Mompox, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1185 de 2008 y el Decreto 2358 de 2019.

ARTÍCULO 8°. Declaración de Bienes de Interés Cultural de la Nación. Autorícese al Gobierno nacional, a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes; declarar Bienes de Interés Cultural de la Nación (BIC), los lugares y construcciones vinculadas a la celebración de las "Prácticas Culturales de Mompox en la Semana Santa", algunos ya cobijados por las declaratorias de Monumento Nacional de 1959 y de Patrimonio de la Humanidad por las UNESCO en 1995, y en este sentido que el estudio técnico también se amplíe a las prácticas culturales de patrimonio inmaterial que se desarrollan en el marco de la Semana Santa de Mompox.

ARTÍCULO 9°. Reconocimiento a los Gestores del Patrimonio Cultural: Reconózcanse a la Administración Distrital, al Concejo Distrital, a la Corporación Autónoma de la Semana Santa o quien haga sus veces una vez liquidada, Instituciones Educativas, a las diferentes asociaciones, fundaciones, hermandades y demás Cofradías, organizaciones de nazarenos, músicos, a los Arregladores de Pasos y alfombristas, y ciudadanía en general, como gestores, salvaguardas y garantes del rescate de la tradición cultural de las prácticas culturales propias de Mompox en el marco de la Semana Santa, siendo el presente un Instrumento de homenaje y exaltación a su invaluable labor de décadas.

ARTÍCULO 10°. Articulación y Asignación Presupuestal. A partir de la vigencia de la presente ley, la Administración Distrital de Mompox, el Departamento de Bolívar, y el Ministerio de Cultura los Artes y los Saberes, estarán autorizados para articular, y asignar partidas presupuestales de su respectivo presupuesto anual, para el cumplimiento de las disposiciones consagradas en la presente ley.

ARTÍCULO 11°. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, planificará y programará anualmente convocatorias de estímulos para la apuesta de proyectos de inversión cultural para los actores representativos de la Semana Santa: Nazarenos, Arregladores de Pasos, Músicos, y Alfombristas, como actores fundamentales.

ARTÍCULO 12°. Se reconoce a la Administración Distrital, al Concejo Distrital, Instituciones Educativas, diversas asociaciones, fundaciones, hermandades, Cofradías, así como a las organizaciones de Nazarenos, Arregladores de Pasos, Músicos, y Alfombristas, como actores fundamentales en la preservación y promoción de las prácticas culturales características de Mompo durante la Semana Santa. Este artículo constituye un reconocimiento y un tributo a su dedicada labor a lo largo de décadas en el rescate y la salvaguardia del patrimonio cultural de la región y de la nación.

ARTÍCULO 13°. A partir de la entrada en vigor de esta ley, la Administración Distrital de Mompo, el Departamento de Bolívar y el Ministerio de las Cultura, las Artes y los Saberes; quedan facultados para articular, coordinar y asignar recursos presupuestales de sus respectivos presupuestos anuales, con el fin de cumplir con las disposiciones estipuladas en la presente normativa.

ARTÍCULO 14°. Vigencia. La presente Ley rige a partir de su expedición y publicación, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

De los Honorables Congresistas,



ANDRÉS GUILLERMO MONTES CELEDÓN
Representante a la Cámara
Departamento del Bolívar

PROYECTO DE LEY No. 189 DE 2024 CÁMARA

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN LAS EXPRESIONES DE LA IDENTIDAD MOMPoxINA, LAS PRÁCTICAS Y ACTIVIDADES CULTURALES DE LA SEMANA SANTA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. OBJETO DEL PROYECTO.

El presente Proyecto de Ley tiene como objetivo principal reconocer, proteger y promover las prácticas culturales inmateriales de la identidad mompoxina, especialmente en el marco de la celebración de la Semana Santa, estableciéndolo como un evento de relevancia nacional y reafirmando su significado histórico y cultural para la República de Colombia.

II. JUSTIFICACIÓN

Esta iniciativa legislativa surge de la gobernanza y relevancia social que tiene la comunidad de nazarenos en el Distrito de Mompox, en la convicción para la conservación de las prácticas culturales aquí referidas como patrimonio inmaterial, las cuales fueron consignadas en el proyecto, y posteriormente, presentadas y radicadas en el despacho del suscrito Representante a la Cámara el 15 de agosto de 2024 por el vocero de la Asociación de Nazarenos de Mompox.

REFERENTE HISTÓRICO COMO SOPORTE CULTURAL.

La fundación de la villa de Santa Cruz de Mompox, según algunos historiadores, se atribuye al Adelantado Don Juan de Santa Cruz en 1537 o, según otras fuentes, al 3 de mayo de 1540 por Alonso de Heredia, hermano del primer gobernador español de Cartagena. Lo cierto es que como muchas otras ciudades su origen podría también remontarse a milenios si tenemos en cuenta las poblaciones indígenas que ya allí habitan. Establecida a orillas del río Magdalena, la ciudad colonial creció a lo largo de los siglos XVI al XIX, conservando su centro histórico como un destacado ejemplo del paisaje urbano colonial de arquitectura española.¹

Desde el siglo XVII, Mompox se convirtió en un puerto vital para el comercio y los viajeros que se adentraban en el interior del país, protegido por su ubicación río arriba que lo resguardaba de los piratas, funcionando casi como una "caja fuerte" española.² Su apogeo económico ocurrió en el siglo XVIII, atrayendo la presencia de diversas órdenes religiosas como Dominicos, Agustinos, Hospitalarios de San Juan de Dios, Mínimos, Jesuitas, y Franciscanos.

¹ <https://repositorio.ucp.edu.co/bitstream/10785/6305/4/DDMARQ264.pdf>. - CENTRO DE MEMORIA MOMPox, MARIA ALEJANDRA SALAZAR GUTIERREZ

² <https://repositorio.ucp.edu.co/bitstream/10785/6305/4/DDMARQ264.pdf>. - CENTRO DE MEMORIA MOMPox, MARIA ALEJANDRA SALAZAR GUTIERREZ

Las Prácticas Culturales Inmateriales de Mompox, Reafirmación de una Identidad, las festividades y rituales asociados con la Semana Santa en Mompox son mucho más que eventos religiosos; representan un vínculo profundo con la identidad cultural y espiritual de sus habitantes. Estas prácticas no sólo fortalecen el sentido de pertenencia de la comunidad, sino que también enriquecen el acervo cultural nacional con sus tradiciones únicas y arraigadas.³

Desde el siglo XVI hasta el XIX, fue creciendo paralelamente al río; en su centro histórico se ha preservado el paisaje urbano colonial, ofreciendo una imagen excepcional de lo que fue una ciudad colonial española.⁴

Mompox fue declarado monumento nacional mediante la Ley 163 de 1959, bajo el mandato de Alberto Lleras Camargo, por su arquitectura colonial y tradiciones como la celebración de la Semana Santa.

La UNESCO en el año 1995 declara a Mompox **Patrimonio de la Humanidad**.⁵ y hoy hace parte de la lista de patrimonio mundial.

El artículo 1 de 1875 del 27 de diciembre de 2017, ordenó decretar al municipio de Santa Cruz de Mompox en el Departamento de Bolívar, como **Distrito Especial Turístico, Cultural e Histórico de Colombia**, y esta perspectiva constituye un pilar a los desafíos que se tienen para empoderar a la Semana Santa dentro de una agenda innovadora de cultura y turismo.

1. ELEMENTOS DE LAS PRÁCTICAS CULTURALES INMATERIALES QUE SE DESARROLLAN EN EL MARCO DE LA SEMANA SANTA DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, COMO REFERENTE HISTÓRICO Y FACTOR DE PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL DE LA NACIÓN.

Que los fundamentos estructurantes del presente proyecto de ley surgen de la necesidad de salvaguardar los valores culturales, la tradición generacional y el sentido de pertenencia de una comunidad, encontrando, en el culto externo de las procesiones de semana santa el mejor asidero para conservar un patrimonio cultural y espiritual donde coexisten entre otros la leyenda, la música, y lo histórico.

“La Semana Santa (de Mompox), para 1564 según se sabe, fue predicada por San Luis Beltrán quien vivió en la depresión mompoxina algunos años después de fundada la Villa de Santa Cruz. La festividad religiosa trasplantada de España fue adquiriendo otros elementos al llegar al Nuevo Mundo, como producto de las condiciones sociales...”⁶

Las prácticas culturales de Mompox en el marco de la Semana Santa se caracterizan por su carácter profundamente popular y sinérgico, donde confluyen muchos aspectos como la gastronomía, la música, la religiosidad popular, las creencias mágico-religiosas, el arte, la historia y el costumbrismo del caribe colombiano.

³ Corporación Patrimonio Histórico. Ricardo Arquez Benavides. Conceptualizaciones y enfoques de la dimensión de la semana santa mompoxina como valor cultural. 2022

⁴ <https://whc.unesco.org/es/list/742>

⁵ Unesco

⁶ [Vista de Semana Santa Mompoxina, afirmación de una identidad \(javeriana.edu.co\)](http://javeriana.edu.co) María Teresa Archila: Semana Santa Mompoxina Afirmación de una Identidad. (El dato de la fecha de 1564 se traduce a la llegada del sacerdote San Luis Beltrán quien participó en la semana santa de 1564, no obstante, en fechas anteriores a 1564 ya se realizaba la semana santa en Mompox)

El principal elemento de las prácticas culturales de Santa Cruz de Mompo en el marco de la Semana Santa es el nazareno mompoxino, ya que es sobre los hombros de éste, en quien descansa una tradición de siglos; y seguido de este, el material humano detrás de las andas y procesiones como son los arregladores de pasos, cofrades, artesanos, alfombristas, músicos, espectadores, etc.

En la parte patrimonial se conforma este patrimonio mueble por una valiosa colección de imaginería, textiles, paramentos litúrgicos y platería que abarca desde el siglo XVII hasta el siglo XXI. Como una manifestación dinámica las prácticas culturales inmateriales en el marco de la Semana Santa de Santa Cruz de Mompo han ido evolucionando con el pasar del tiempo, desapareciendo algunas manifestaciones, modificándose y reinventándose o inventando otras que enriquecen el rico legado del cual los mompoxinos son herederos directos y del cual toda Colombia se enorgullece y es la razón de buscar que las prácticas culturales inmateriales de Santa Cruz de Mompo en el marco de la Semana Santa, posterior a la construcción de su **Plan Especial de Salvaguardia**, sean inscritas dentro de la Lista Representativa del Patrimonio Inmaterial de la Nación.

Estas manifestaciones nuevas o antiguas son las que conforman el corpus del legado que hemos dado en denominar "Prácticas Culturales de Santa Cruz de Mompo en la Semana Santa" deben ser apoyadas, admitidas, preservadas, conservadas, fomentadas, promocionadas, difundidas, protegidas, divulgadas y fortalecidas ya que todas responden al interés y la relación de la comunidad y su patrimonio e identidad.

Las "Prácticas Culturales de Santa Cruz de Mompo en la Semana Santa" han producido una profunda cohesión social y cultural, bajo el entendido que participar en busca de la espiritualidad, produce una vocación popular por lo religioso (el *habitus religioso*, acorde a lo expuesto por Bourdieu como ese principio generador de todo pensamiento, percepción y acciones conformes a normas de una representación religiosa del mundo natural y sobrenatural.) hoy con un alto valor de conciencia colectiva que demanda ser reconocido **como Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Nación**, para su aprobación ante el Consejo Nacional de Patrimonio cultural, en el concepto favorable y recibimiento del **Plan Especial de Salvaguarda (PES)**, que sea inclusivo, participativo, democrático, plural y equitativo, para la posterior inclusión en la **lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación**.

Todo lo anterior teniendo en cuenta que las prácticas culturales inmateriales en el marco de la Semana Santa de Santa Cruz de Mompo responde en parte a una necesidad social y oficial de carácter histórico, comunitario, patrimonial, identitario y cultural, con connotaciones religiosas y turísticas, que se traduce en varias representaciones y vivencias sociales y religiosas, que tienen una profunda significación entre lo cultural, el momento histórico, y elementos de la idiosincrasia colectiva, siendo descabellado pensar que la Semana Santa obedece a determinaciones del gobierno de turno o a sus delegados, respondiendo a un movimiento netamente social, que da respuesta a las necesidades de todos los diferentes miembros de la comunidad de manera inclusiva, participativa, igualitaria y equitativa.

Por lo cual, las procesiones de Semana Santa de Santa Cruz de Mompo tuvieron un origen dentro del periodo colonial, pero acorde a la necesidad social, estas han ido evolucionando y permitiendo la aparición de nuevas manifestaciones y la desaparición de otras acordes a las dinámicas sociales de la comunidad mompoxinaina: ***poseen un claro trasfondo histórico y cultural que impide caracterizarlas como un acto esencial o exclusivamente religioso o cultural***.⁷

⁷ Posición del Ministerio de Cultura en la Sentencia C-567/16, de la Corte Constitucional.

"Las procesiones de Semana Santa de origen colonial (...) están constituidas por patrimonio cultural tangible cristalizado en obras de arte, que en tanto se exhiben en el espacio público adquieren relevancia secular. Las procesiones de Semana Santa (...) despiertan también interés académico, turístico y estético, lo cual indica que hay entonces suficientes motivos seculares para que sean receptáculo de finanzas públicas, y para que la norma supere el juicio de constitucionalidad."⁸

Por lo anterior se necesita del reconocimiento las "Prácticas Culturales de Santa Cruz de Mompox en la Semana Santa" como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, lo que permitirá al Estado contribuir a mejorar la promoción, fomento, protección, conservación, divulgación y financiación de la tradición y costumbres, que tiene fundamentos legales y constitucionales en el Artículo 72 que establece que "(...) *El Patrimonio Cultural de la Nación está bajo protección del Estado*" y que en el Artículo 70 ordena que "(...) *La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la Nacionalidad*", por tanto, "*El estado promoverá el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la nación.*" Consecuencia de lo anterior, la participación de la comunidad resulta fundamental en consonancia a lo dispuesto por el Artículo 2° de la Constitución que dice: "*Son fines esenciales del Estado: [...] facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.*"

Lo anterior unido a lo que contiene el Artículo 4 literal a de la Ley 1185 de 2008, que reconoce que: "*la política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación tendrá como objetivos principales la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del mismo propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro.*"

2. PRÁCTICAS CULTURALES INMATERIALES EN EL MARCO DE LA SEMANA SANTA DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, REAFIRMACIÓN DE UNA IDENTIDAD.⁹

Que al pretender declarar, reconocer, y exaltar como patrimonio cultural inmaterial de la nación a las prácticas culturales propias de la manifestación Inmaterial del Distrito de Mompox en el Marco de la Semana Santa, se tiene que los protagonistas y portadores sustanciales se corresponden con el papel destacado de los **"nazarenos; arregladores de pasos"; "alfombristas del arte efímero"; "los músicos a través de las interpretaciones y arreglos musicales de las marchas fúnebres, y cánticos"**, y todos los actores vivos que hacen parte de la manifestación para el fortalecimiento de las prácticas culturales que se desarrollan al interior de la celebración de **la Semana Santa**".

Al llegar la Semana Santa, se exalta la identidad mompoxina y se reaviva de manera particular el sentido de pertenencia tanto de sus habitantes como de sus descendientes que cotidianamente viven en otras localidades, retornando en esta época a reencontrarse con sus raíces.

Entendiendo que "El concepto de identidad cultural se comprende a través de las definiciones de cultura y de su evolución en el tiempo"¹⁰, la época de la Semana Santa implica para el propio o el descendiente de mompoxinos, retomar sus raíces, saber cómo fueron en el pasado y verlas hoy actualizadas en el tiempo, lo que genera evitar el abandono del pueblo.

⁸ Ibidem.

⁹ Semana santa mompoxina, reafirmación de una identidad. Autor: María Teresa Arcila <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/adminpujois.+7-27+Semana+Santa+mompoxina,+afirmacion+de+una+identidad.pdf>

¹⁰ Molano L. Olga Lucía. Identidad Cultural Un Concepto Que Evolucionara. En Revista Opera. Universidad Externado de Colombia, No. 7, mayo de 2007, págs. 69 – 84.

Una parte importante del patrimonio cultural de Mompox son sus celebraciones. La más significativa es posiblemente la semana santa. Según se desarrolla en mayor detalle en el Tomo I del PEMP (Caracterización y Diagnóstico), su principal relevancia radica en ser una de las manifestaciones más representativas y originales del país, compartiendo similitudes muy fuertes con la Semana Santa de Sevilla, España.¹¹

Es reencontrarse en una tradición que congrega en un mismo espacio de tiempo, modo y lugar a personas de distintos niveles de formación académica, sin diferencia de sexo e incluso de credo, a observar diferentes espectáculos culturales, en los que la imaginería, la ebanistería, la música, la forja, la costura, la fe, la resistencia física e incluso la gastronomía presenta un sin número de amalgamas que permiten a propios y visitantes redescubrir anualmente que es Mompox.

Las tradiciones que pasan de generación a generación, adaptándose a los tiempos presentes, permite a través de los desfiles procesionales, del acto de tributo a los muertos cada Miércoles Santo, del arte efímero plasmado en alfombras de flores, minerales propios de la región y aserrín tinturado, de la entonación de marchas fúnebres de autores mompoxinos y franceses por músicos de la localidad, su salvaguarda, actualización y continuidad, resulta de vital importancia para que Mompox no deje de lado su verdadera esencia, su sentir como pueblo, su origen, su historia, su sentido de pertenencia, el desarrollo de valores propios y comunitarios con igualdad e inclusión, para reforzar así su identidad local de municipio del caribe colombiano.

Por el contrario, la falta de apoyo a estas tradiciones podría implicar, su anquilosamiento, la pérdida de identidad de un pueblo cambiante que incide directamente con la falta de arraigo y por tanto con el abandono de los pueblos y la pérdida de su memoria, y un devenir histórico que conlleva a nuestra actual identidad como personas, a través de valores místicos que inculcados desde los primeros años de vida acompañan al mompoxino y sus descendientes como sello característico a lo largo de su vida, vivan en donde vivan.

La salvaguarda de las Prácticas culturales inmateriales en el marco de la Semana Santa de Santa Cruz de Mompox a través de políticas públicas, conlleva no solo a mantener una tradición ancestral sino a generar ciudadanías activas que se integren a lo ya tradicional acogiendo en ellas sus nuevas manifestaciones de la tradición y el folclor para dar voz a nuevas necesidades sociales, además de ello se permite la puesta de valor de la memoria colectiva mompoxina, recopilando la información del ideario colectivo para perpetuar el conocimiento y su esencia identitaria, saber el ¿por qué? y ¿para qué? de la tradición y toda la simbología que ella entraña en la generalidad del colectivo, reforzar la identidad cultural en sus habitantes y a través de las nuevas generaciones valiéndose para ello del sistema educativo, el fomento y la dinamización de la cultura local fruto del cruce cultural dado desde tiempos coloniales y generando un aporte social a nivel personal, familiar, colectivo, cultural, económico, musical, gastronómico y turístico permitiendo a los visitantes conocer y vincularse a una manifestación cultural digna de vivenciar, ganando renombre y legitimidad ante el país y la universalidad.

EL NAZARENO COMO FUERZA ESPIRITUAL.

Que los nazarenos cada año, se convierten en la fuerza de la gestión y de la organización de la semana santa mompoxina, “encargados de cargar y marchar los pasos de Semana Santa; no se les paga por ejercer su

¹¹ Diario Oficial. Documento PEMP. RESOLUCION NUMERO 2378 DE 2009 (noviembre 17)

oficio, más bien pagan su inscripción para poder cumplir sus "mandas" o promesas o seguir con una tradición familiar, es decir, marcha por devoción y debe reunir cualidades que le permitan ser fiel a su compromiso y dar ejemplo de disciplina y responsabilidad, ya que su desempeño garantiza el éxito de estas festividades; (...). El arreglo del nazareno, implica todo un ritual especial que requiere de la intervención de varias personas.¹²

Que los nazarenos constituyen "el alma y vida de la Semana Santa de Mompo, es el elemento central de la Semana Santa; llegan a Mompo en romería, procedentes de los pueblos vecinos, andando largos trayectos, con el único objetivo de cumplir su compromiso con el Nazareno; de ahí el carácter popular de la celebración; marchan los pasos de tal forma que avanzan longitudinalmente y se desplazan lateralmente de izquierda a derecha y viceversa, al compás de las marchas. (...) son una muestra del dolor y sufrimiento que, en forma estoica y en cumplimiento de la "manda", los nazarenos corresponden a la gracia recibida o que esperan recibir y tributan su veneración al Pae Jesús. Estas mandas no implican la expiación de pecados, sino que corresponden a un acto de acción de gracias o a la forma de atraer los favores y bendiciones de la divinidad; (...) En todo este ritual se conjugan el suplicio, la dramatización y elementos mágicos muy arraigados entre ellos, como las historias de apariciones sobrenaturales y demoníacas a los nazarenos que abandonan las procesiones sin haber concluido o que no cumplen sus mandas."¹³

Arcila nos dice al respecto que: "...de esta vigorosa tradición oral que posee la gente de la región se nutre la masiva participación popular en los actos de la Semana Santa. Ella cumple una función insustituible como medio de control social e ideológico en la conservación y reproducción de las tradiciones religiosas y en la formación de las nuevas generaciones."¹⁴

LA MÚSICA DE LA SEMANA SANTA.

Que la música que se interpreta a través de las marchas fúnebres, es una muestra "impalpable" de la cultura. Son composiciones que han sonado a lo largo de la historia por músicos de Mompo con melodías que llegaron de Francia, y otras elaboradas con la creatividad de autores mompoxinos.

Que "todos los grupos sociales que conocemos han incorporado diversos rituales a sus expresiones populares festivas. En ese ámbito, la música es, quizá, el elemento de mayor transversalidad de comunicación cultural, ya que en actos religiosos o profanos está presente como contenedora de códigos identitarios de organismos culturales vivos y, por ende, dinámicos."¹⁵ Con el cual ha tenido en Mompo el

¹² Se encuentra en JESÚS ZAPATA OBREGÓN.1.992. MOMPOX: MÚSICA, AUTORES Y NOTAS, UNA VISIÓN HISTÓRICA Y SOCIAL (URBINA OSPINO, Gonzalo. Símbolos de la Semana Santa, En: COLONIA MOMPOXINA CAPÍTULO CARTAGENA Y ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA SEMANA SANTA MOMPOXINA. Semana Santa. Mompo. Cartagena, Intergráficas, 1990. p. 7

¹³ JESÚS ZAPATA OBREGÓN.1.992. MOMPOX: MÚSICA, AUTORES Y NOTAS, UNA VISIÓN HISTÓRICA Y SOCIAL.

¹⁴ ARCILA, María Teresa. Semana Santa en Mompo. Nue. Rev. Col. del folc. (Bogotá), 1(3):29, 1988.

¹⁵ LA MÚSICA COMO RITUAL EN LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR IDENTIDAD, MEMORIA Y SIGNIFICADOS DE LA SEMANA SANTA DE MOMPOX Y LAS CORRALEJAS DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Es un trabajo que tiene como objetivo estudiar los significados incorporados a la memoria colectiva del hecho musical en el contexto de la Semana Santa de Mompo. - **Autores:** Gustavo Domínguez Acosta. **Localización:** Cuadernos de Música, Artes Visuales y Artes Escénicas, ISSN-e 2215-9959, Vol. 16, Nº. 1, 2021, págs. 104-123 (<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7711918>)

objetivo de significados que se encuentran incorporados a la memoria colectiva de la música en el contexto de la Semana Santa.

Que las marchas que se interpretan en los días de la semana santa en Mompo, tienen "un valor fundamental, justamente reconocido por el Reverendo Rodríguez Hontiyuelo: Ponen los músicos especial cuidado en seleccionar las piezas que han de ejecutar en este acto ya de por sí emocionante y conmovedor; y los aires rítmicos y lúgubres de las marchas, en medio de la noche, a favor del silencio absoluto de las muchedumbres, que ni despegan los labios, impresionan de tal modo que se siente como el escalofrío de una tragedia y el estremecimiento que produce una desgracia que desgarrar el corazón. El ruido estridente de las trompetas, y los agudos sonidos de las campanillas que hienden el espacio en la oscuridad y la calma de la naturaleza contribuyen a grabar en el espíritu emociones que no se borran nunca y recuerdos que viven siempre en la memoria."¹⁶

Los músicos acompañan todo el recorrido con marchas francesas y otras de autores mompoxinos, entre ellas se interpretan "Memorias al General Uribe Uribe" San Miguel, "Flores del campo", "Pobres flores", "Mompo Gime", "Héroes y Mártires", "Los Inmortales", "Esmirne", San Germán, La muerte de los dioses, y otras.¹⁷

3. DIMENSIÓN ESTRUCTURAL DE UNA "GUÍA DE OBSERVACIÓN ETNOGRÁFICA Y VALORACIÓN CULTURAL: SEMANA SANTA DE MOMPOX."¹⁸

Realizar un trabajo etnográfico detallado que documente y valore las festividades de la Semana Santa de Mompo es esencial para la preservación y promoción de estas manifestaciones culturales. Este enfoque no solo garantiza la autenticidad de las tradiciones mompoxinas, sino que también posiciona a Mompo a nivel nacional e internacional como un patrimonio cultural inmaterial de gran valor. Al asegurar la transmisión de este legado a las futuras generaciones, se consolida su importancia como parte integral del acervo cultural colombiano.

El reconocimiento oficial de las prácticas culturales inmateriales asociadas con la Semana Santa de Mompo marca un hito crucial para el desarrollo integral de la región. Más allá de preservar y enaltecer la identidad local, esta medida constituye un catalizador para el progreso cultural, económico y turístico de Mompo y sus alrededores.¹⁹

En primer lugar, fortalecer la identidad mompoxina mediante el reconocimiento y la promoción de sus prácticas culturales tradicionales contribuirá significativamente a revitalizar el sentido de pertenencia comunitaria. Este vínculo renovado con las raíces culturales profundizará el orgullo por las tradiciones ancestrales, promoviendo la cohesión social y el empoderamiento local.²⁰

¹⁶ RODRÍGUEZ, jueves y Viernes Santo II, *op. cit.*, p. 3.

¹⁷ JESÚS ZAPATA OBREGÓN. 1.992. MOMPOX: MÚSICA, AUTORES Y NOTAS, UNA VISIÓN HISTÓRICA Y SOCIAL.

¹⁸ Guía sobre la Fiesta y la Semana Santa. La última de ellas se complementa con un trabajo etnográfico, resultado de interpretar una lista de precios recogida en una visita a la Semana Santa en Mompo. Ferro, G. (2011). Guía de observación etnográfica y valoración cultural: fiestas y semana santa. En: Apuntes 24 (2): 222-241. ([Guía de observación etnográfica y valoración cultural: fiestas y semana santa \(scielo.org.co\)](http://scielo.org.co))

¹⁹ Guía de observación etnográfica y valoración cultural: fiestas y semana santa. En: Apuntes 24 (2): 222-241. ([Guía de observación etnográfica y valoración cultural: fiestas y semana santa \(scielo.org.co\)](http://scielo.org.co))

²⁰ *Ibidem.*

Desde una perspectiva económica, el impacto será igualmente notable. Las prácticas inmateriales culturales de la Semana Santa de Mompox, ahora postulada como patrimonio cultural inmaterial, atraerá una mayor afluencia de turistas nacionales e internacionales interesados en experimentar estas festividades únicas. Este incremento en el turismo cultural no solo generará ingresos directos para la comunidad local, a través del comercio y los servicios turísticos, sino que también estimulará el desarrollo de infraestructuras sostenibles y la creación de empleos en sectores como la hostelería, la gastronomía y las artes tradicionales.²¹

En resumen, la valoración y protección de las prácticas culturales inmateriales de Mompox no solo aseguran la preservación de un legado ancestral, sino que también impulsan un desarrollo integral que beneficia tanto a la comunidad local como al país en su conjunto, consolidando a Mompox como un destino cultural de renombre nacional e internacional.

A partir de la guía de observación etnográfica y valoración cultural de las fiestas y Semana Santa en Mompox, se desprende un análisis detallado que captura la esencia y el significado profundo de estas celebraciones. (Ferro 2011) (...) La guía no solo documenta las festividades de manera descriptiva, sino que también profundiza en su valor cultural e histórico. A través de un enfoque etnográfico riguroso, se destaca cómo estas prácticas tradicionales son fundamentales para la identidad mompoxina y cómo se han adaptado y mantenido a lo largo del tiempo. Este enfoque no solo busca preservar estas manifestaciones culturales, sino también promover su reconocimiento tanto a nivel nacional como internacional.

Las procesiones incluyen eventos emblemáticos y exclusivos de Mompox, tal como la realizada cada jueves de Dolores, la procesión denominada del Paso Robado, que rememora un conflicto histórico local entre las comunidades religiosas de Agustinos y Franciscanos en el siglo XVIII. Este incidente, donde los feligreses de la comunidad de los Agustinos sustrajeron el paso procesional de los franciscanos, se convirtió en un momento significativo en la historia local, resuelto posteriormente mediante conciliación mediada por la Orden de los Predicadores.

El listado procesional está integrado por las siguientes procesiones, que sin distinción van llevadas al hombro de nazarenos excepto las del Encuentro y la del lunes Santo y de Pascua:

Jueves de Dolores y viernes de Dolores (en la madrugada). Destaca por la Procesión del Encuentro, que recrea las catorce estaciones del viacrucis, con especial énfasis en el encuentro de Jesús con su Madre en la Vía Dolorosa. Este día, las calles de Mompox se engalanan con elaboradas alfombras de aserrín y flores, elaboradas por artistas locales, realizando la atmósfera festiva y religiosa de la ocasión.

Procesión del Paso Robado, rememora un conflicto histórico local entre las comunidades religiosas de Agustinos y Franciscanos en el siglo XVIII. Este incidente, donde los feligreses de la comunidad de los Agustinos sustrajeron el paso procesional de los Franciscanos, se convirtió en un momento significativo en la historia local, resuelto posteriormente mediante conciliación mediada por la Orden de los Predicadores. "Los franciscanos se lucieron con su paso, hecho que no les gusto a los agustinos, quienes infiltraron a una persona de su comunidad en la iglesia el jueves de la noche de Dolores, robando el paso a los franciscanos, al darse el hecho de los agustinos salen corriendo detrás de ellos por la Calle del medio hasta la Iglesia de

²¹ *Ibidem*.

San Agustín y el callejón de la Choperena, donde los dominicos se dan cuenta de lo que ha pasado y entran a conciliar, después de dicha conciliación logran devolver el paso a los franciscanos (...).²²

Siendo así una procesión propia de Mompox, para cuyo recorrido las calles se decoran con alfombras de aserrín y flores realizadas por artistas de la población.

Viernes de Dolores: Procesión del Encuentro, con dos pasos por las calles, la población reza las catorce estaciones del viacrucis, que recrea las catorce estaciones del viacrucis, con especial énfasis en el encuentro de Jesús con su Madre en la Vía Dolorosa. Este día, las calles de Mompox se engalanan con elaboradas alfombras de aserrín y flores, elaboradas por artistas locales, realizando la atmósfera festiva y religiosa de la ocasión.

Sábado de Dolores o de Pasión: El Sábado de Pasión marca una pausa procesional. Ante el vacío procesional, se deja espacio para la realización de nuevas procesiones en torno a la figura de la Virgen, como finalización de la Semana de Dolores.

Domingo de Ramos: Desde mediados del siglo XX se conmemora la entrada de Jesús a Jerusalén en horas de la mañana y se recuerdan los evangelios de la pasión del Señor. La procesión matutina es acompañada por gran cantidad de público local y visitante, siendo muy notoria la presencia infantil.

Lunes Santo: Desde el segundo tercio del siglo XX se realiza la Procesión de Jesús Nazareno, imagen muy querida por la comunidad mompoxina, sacándola de su nicho en la iglesia de la Concepción para llevarla a participar en la procesión del Jueves Santo.

Martes Santo: Para llenar el vacío procesional del día, desde inicios del siglo XXI se saca en procesión un Ecce Homo y una imagen mariana denominada de las Angustias.

Miércoles Santo: Día de los difuntos mompoxinos, particularmente de los nazarenos.

En este día las familias mompoxinas visitan el Cementerio Municipal Distrital, para llevar flores y velas a sus seres queridos que partieron al más allá, así mismo al caer la noche se realiza una retreta musical interpretando las marchas de la Semana Santa, para que los difuntos que ya no pueden ir a las procesiones, las escuchen desde su última morada.

Jueves Santo: Procesión de la Pasión, junto con la del jueves de Dolores y el Viernes Santo es de las más tradicionales de la manifestación cultural. Es de gran acento folclórico y popular. Este día sale un número de pasos que oscila entre los catorce o quince, recreando las diferentes escenas de la pasión tales como la imponente y dramática imagen de Jesús caído y flagelado, que procesiona imponente sobre sus hombros la Cofradía de la Flagelación; hasta la subida de Jesús al Calvario con la cruz al hombro, que se recrea con Jesús Nazareno (el Pa'e Jesús Nazareno), imagen central del desfile.

Los pasos son marchados al compás de marchas mompoxinas y son ornamentados con la flor de la palma y últimamente con algunas flores nacionales.

²² Ministerio de Cultura. Proyecto Espacios de Vida participa en las actividades de Semana Santa en Mompox (<https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Proyecto-Espacios-de-Vida-participa-en-las-actividades-de-Semana-Santa-en-Mompox.aspx>)

Viernes Santo: Procesión del Santo Entierro.

Este día procesionan la Santa Cruz, el Santo Sepulcro, una joya mueble para los mompoxinos traída de Francia en el Siglo XIX y la Virgen de la Soledad del Siglo XVIII. El Sepulcro es acompañado por hombres alumbradores y el paso de la Virgen por mujeres alumbradoras, todos vestidos de riguroso luto. Es la procesión más solemne y tradicional de la Semana Santa y es inamovible en su orden de imágenes. Así mismo es amenizada por marchas fúnebres luctuosas de origen francés. Finaliza en horas de la madrugada, en la que inmediatamente la Cruz y la Virgen luego de dejar el cuerpo de su hijo, son regresadas a su lugar de salida. Este día culmina con la procesión más solemne y tradicional de la Semana Santa.

Sábado Santo: En este día desde el 2016 se realiza en horas de la tarde la Procesión de María para acompañarla en su Duelo y Soledad, ante la pérdida de su hijo. Acompañada por nazarenos y mujeres alumbradoras.

Domingo de Resurrección: Madrugada: Procesión de “Las Cortesías”, en la que se recrea el encuentro de Jesús Resucitado con su Madre María.

Lunes de Pascua: Desde el segundo tercio del siglo XX se realiza la Procesión de Jesús Nazareno, imagen apreciada por la comunidad mompoxina para retornarla a su nicho en la Iglesia de la Concepción en el que permanece todo el año. Este día se cierran las festividades con la Procesión de Jesús Nazareno. Es notable que, conforme a las dinámicas de la comunidad, se permite la introducción de nuevas procesiones y muestras culturales, independiente de los criterios eclesiales o institucionales, adaptándose a las necesidades colectivas y llenando vacíos en el cronograma de actividades establecido, más allá de consideraciones eclesiales o institucionales.²³

4. PRÁCTICAS CULTURALES INMATERIALES EN EL MARCO DE LA SEMANA SANTA DE MOMPOX COMO FACTOR PARA EL DESARROLLO CULTURAL, ECONÓMICO Y TURÍSTICO.

Además, el impulso al turismo cultural y las industrias creativas beneficiará indirectamente a otros sectores económicos locales, como la agricultura y el comercio de productos artesanales. La demanda de productos y servicios durante las festividades fortalecerá la economía de Mompox de manera inclusiva y equitativa, proporcionando oportunidades de empleo tanto en actividades directamente relacionadas con el turismo como en actividades complementarias.

En términos de conservación del patrimonio, el reconocimiento oficial de las prácticas culturales inmateriales asegura su preservación a largo plazo. Este enfoque garantiza que las generaciones futuras puedan seguir disfrutando y aprendiendo de estas expresiones culturales únicas, promoviendo así la continuidad y la transmisión del conocimiento tradicional de forma auténtica y respetuosa.

El impacto trascendental del reconocimiento oficial de las prácticas culturales inmateriales de Mompox, especialmente **en el contexto de la Semana Santa**, no solo promueve el desarrollo cultural y el fortalecimiento de la identidad local, sino que también estimula un crecimiento económico sostenible y

²³ Ministerio de Cultura. Proyecto Espacios de Vida participa en las actividades de Semana Santa en Mompox (<https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Proyecto-Espacios-de-Vida-participa-en-las-actividades-de-Semana-Santa-en-Mompox.aspx>)

diversificado. Esta medida no sólo celebra el pasado de Mompox, sino que también sienta las bases para un futuro próspero y culturalmente vibrante para toda la región.

El reconocimiento oficial de las prácticas culturales inmateriales asociadas con la Semana Santa de Mompox tiene un impacto trascendental. No solo fortalecerá la identidad local y fomentará el orgullo por las tradiciones ancestrales, sino que también impulsará el desarrollo cultural, económico y turístico de la región. Esto se traducirá en la creación de empleo, la conservación del patrimonio y la dinamización de la economía local a través del turismo cultural y las industrias creativas.

Que el turismo como comercialización de hospitalidad, bajo esta perspectiva el centro está en el papel de visitante que desempeña el turista, donde se comercializa una relación invitado-anfitrión, jugando el invitado un rol temporal en la sociedad durante su estancia en el país receptor. De tal forma que el turismo es visto como una comercializada y "eventualmente industrializada forma de hospitalidad".²⁴

Que el Distrito de Mompox, requiere potenciar el turismo cultural al interior de la semana santa sobre las prácticas culturales inmateriales dentro de una festividad de carácter religiosa con enfoque cultural, en el marco de un territorio reconocido en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, teniendo en cuenta la fortaleza y atractivo que brinda el andamiaje de las dinámicas socioculturales en el marco de la Semana Santa de Mompox. Que "El turismo cultural religioso permite dinamizar la actividad económica y conservar toda la riqueza patrimonial de nuestras ciudades [...] y ha de jugar un papel esencial en el futuro de este sector".²⁵

Atender las demandas actuales sobre formas de innovar Que las dinámicas de la cultura inmaterial en el marco de la Semana Santa de Mompox, valorando el marco legal que involucra la Ley 1875 de 2017, por medio de la cual se decreta al municipio de Santa Cruz de Mompox, del Departamento de Bolívar, como Distrito Especial, Turístico, Cultural e Histórico de Colombia, implica lograr cambios camino a tener una sostenibilidad y una agenda atractiva articulada con el Ministerio de Cultura, el Ministerio, Industria y Turismo, MINCIT, El Ministerio del Medio Ambiente, y Ministerio de Ciencias y Tecnologías, y del sector privado, bajo el esquema Universidad, Empresa, Sociedad y Estado.

Este enfoque integrador no solo responde a las demandas actuales del turismo cultural, sino que también posiciona a Mompox como un destino emblemático que combina historia, cultura y religiosidad, atrayendo a visitantes nacionales e internacionales interesados en experiencias auténticas y enriquecedoras.

5. DATOS.

INGRESOS DE TURISTAS SEMANA SANTA 2022	7.000
---	-------

Fuente. Secretaría Distrital de Cultura y Turismo de Mompox. Agosto de 2022

INFRAESTRUCTUR A INSTALADA	CAMAS	RESTAURANTES	CAPACIDAD DE CARGA	HOTELERÍA NO REGISTRADA (Aprox)
-----------------------------------	--------------	---------------------	---------------------------	--

²⁴ Según Cohen (1984: 374-375) CONECTOR (Cohen, E. (1979). "A phenomenology of tourism experience" in *Sociologym* 13 (2), 179-201.

²⁵ *Ibidem*.

61 hoteles Registro Nacional de Turismo (RNT) y Cámara de Comercio.	1.195	35	1.400 alojamientos	200 camas
---	-------	----	--------------------	-----------

Secretaría Distrital de Cultura y Turismo de Mompox. 2020²⁶

Que las prácticas culturales inmateriales en el marco de la Semana Santa por ser un factor icnográfico de escenas de alto valor artístico, por las piezas, imágenes, alhajas, vestuario, el esfuerzo y el pensamiento creativo de los arregladores de pasos, modistas y sastres, escultores y pintores,²⁷ representan pilares fundamentales del patrimonio cultural colombiano, que para el caso de Mompox, reconocido como Patrimonio Mundial por la UNESCO. La administración pública del Distrito reconoce la necesidad imperativa de gestionar eficazmente estas prácticas inmateriales para promover la ciencia, la tecnología y la innovación en la economía creativa,²⁸ dado su impacto significativo en el turismo y la cultura.

La Semana Santa en Mompox, observada junto con los desafíos post-COVID, requiere un enfoque claro para promover y fomentar su valor público de manera más efectiva. Esto incluye no sólo la valoración del patrimonio cultural nacional, sino también la investigación cultural y la mejora continua de la oferta de atractivos turísticos y culturales. En este sentido, se alinea con la Política de Turismo Cultural delineada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y el Ministerio de Cultura, destinada a fortalecer la identidad y la competitividad del patrimonio colombiano a nivel global.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Turístico del Distrito de Mompox, “atendiendo los cambios que se deben alcanzar como mecanismo de innovación y fortalecimiento institucional, considera pertinente trabajar sobre la importancia de la Política de Turismo Cultural, trazada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de Cultura para lograr la “identidad y desarrollo competitivo del patrimonio colombiano para el mundo”. En este sentido, esta política busca fomentar el turismo cultural por Colombia e incentivar a nacionales y extranjeros a conocer y apropiarse las costumbres y el patrimonio material e inmaterial del país.²⁹

Que, pese a que no se tienen datos estadísticos, y de medición del impacto que se genera en la actividad económica en el Distrito de Mompox, existe un valor importante que se traduce en el empleo generado por los gastos que los habitantes de Mompox, y los visitantes de la región y nacional realizan en el municipio durante esos días festivos. No obstante, se incluyen las aportaciones que hacen los arregladores de los propios “pasos”, en su actividad anual de preparación de la Semana Santa, el tiempo de dedicación de los nazarenos, la adquisición de bienes y servicios como baterías, cables eléctricos, bombillas, flores, agua, entre otros aspectos, añadiéndole la inversión de sector hotelero, que constituye un impacto económico directo, como una aproximación inicial a la cantidad de recursos que la Semana Santa de Mompox moviliza anualmente.

Que las prácticas culturales inmateriales en el marco de la Semana Santa de Mompox, tiene una profunda vocación cultural, que no riñe que se interprete hacia la valoración de los símbolos religiosos, “no implica un

²⁶ Documento Técnico Soporte al Plan de Desarrollo de Mompox 2020-2023, y Plan de Desarrollo Turístico de Mompox actualizado año 2020

²⁷ Ibidem.

²⁸ Políticas públicas para la creatividad y la innovación: impulsando la economía naranja en América Latina y el Caribe / BID-2017.

²⁹ Plan de Desarrollo Turístico de Mompox actualizado año 2020

límite a la posibilidad de recibir apoyo estatal, pues si así fuera se pondría en peligro el legado cultural de la historia colonial, notoriamente dominada por el sentimiento religioso.³⁰ Que la semana santa de Mompox, constituye uno de los importantes eventos de corte cultural, tradicional, espiritual, turístico y religioso, dada la magnitud que encierra la participación de la ciudadanía, de los artesanos, ebanistas, escultores, orfebres, costureros, sastres y modistas, carpinteros, alfareros, arregladores de pasos y (el personaje central) el nazareno.

Que para el funcionamiento de la semana de Mompox, existe una fuerza creativa, un espíritu de participación de hondo sentimiento social, por lo cual amerita elevar a la semana santa de Mompox como Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Nación, por el impacto directo que genera hacia otros sectores de la economía, (Artesanía ancestral, joyeros, la gastronomía autóctona, el transporte, el gremio hotelero).

Que la finalidad de elevar a la semana santa de Mompox a Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Nación, conlleva a incentivar a la población por la valoración patrimonial desde la óptica cultural, para fortalecer la memoria histórica sobre la protección de una tradición que hace parte del patrimonio y de la cultura colombiana, por tratarse de una celebración que trasciende el ámbito de lo religioso, y se transporta a lo cultural, a enlazarse al ámbito de la política pública de cultura y turismo, planes y programas institucionales, que constituye una justificación para la declaratoria de Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Nación, y que se requiere para que el Congreso de la República autorice partidas presupuestales para la promoción y fomento tendientes a la protección del patrimonio cultural, teniendo como fundamento el artículo 70 de la Constitución Política de la República de Colombia.

La Semana Santa de Mompox es una de las más tradicionales y llamativas de América. Imponentes, inmensas, con hermosos altares, apropiadas de una belleza y estilo único, sus siete iglesias son muestra de que aquí se celebra la más sobria y tradicional Semana Santa de toda la Costa Caribe, sencillamente abrumadoras -una funciona como sede de la alcaldía municipal-. El Centro Histórico es una muestra perfecta de la arquitectura colonial española en el Nuevo Mundo.³¹

Además de ellos se conoce a Mompox por sus grandes celebraciones de Semana Santa las cuales son reconocidas a nivel nacional debido al incremento de turismo que se ve en esta semana "La Semana Mayor".³²

Que la sostenibilidad frente a lo cultural y turístico, "las construcciones coloniales, la celebración de la Semana Santa, juega un papel destacado, porque hace parte de la cadena de valor cultural, que marca una pauta e incide con el valor público que merecen las afamadas artesanías elaboradas por orfebres y ebanistas hacen de Mompox un destino turístico en crecimiento dentro del Caribe colombiano. Además, el ser Patrimonio de la Humanidad, le pone un sello distintivo a la ciudad dentro del Clúster Turístico de Colombia.³³

Que el turismo religioso en Mompox, con enfoque cultural, como fenómeno social y económico, ha cobrado interés entre académicos y empresarios por las dinámicas que ha generado en las comunidades receptoras de visitantes. Adicionalmente, se observa cómo el turismo religioso se ha convertido en un motor de desarrollo económico de las ciudades receptoras de viajeros a sitios religiosos.

³⁰ Corte Constitucional. Sentencia C-567/16

³¹ [SEMANA SANTA | Un Bolívar para ver y contar \(turismoporbolivar.com\)](http://SEMANA SANTA | Un Bolívar para ver y contar (turismoporbolivar.com))

³² [2019 Tesis Juan Camilo Ortiz Ortiz.pdf \(unab.edu.co\)](http://2019 Tesis Juan Camilo Ortiz Ortiz.pdf (unab.edu.co))

³³ La economía anfibia de la isla de Mompox. JOAQUÍN VILORIA DE LA HOZ. Documentos de Trabajo de Economía Regional. Publicación del Banco de la República – Sucursal Cartagena. Número 148, año 2011

Que el magno evento de la Semana Santa de Santa Cruz de Mompox, desde la óptica cultural tiene un peso fuerte por la tradición que se ha forjado, con el cual hoy representa un espacio para la reflexión, y la participación, para apreciar el toque estético del arreglo de los “pasos”, decorados y organizados por familias mompoxinas que permiten hacer atractivo el curso de los eventos culturales con sentido “espiritual”.³⁴

Aunque faltan datos estadísticos precisos sobre el impacto económico exacto durante la Semana Santa en Mompox, es evidente que estas celebraciones generan empleo y activan diversos sectores económicos locales. Desde la preparación de desfiles y eventos conmemorativos hasta el gasto en bienes y servicios, incluyendo hospitalidad y turismo, ambos eventos son motores económicos fundamentales para la región.

La vocación cultural profunda de la Semana Santa no solo preserva símbolos religiosos e históricos, sino que también enriquece la memoria colectiva y fortalece la identidad cultural colombiana. Este aspecto es crucial para justificar su declaración como Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Nación, asegurando así su protección y promoción continuas como parte esencial del legado histórico y cultural del país.

En conclusión, la Semana Santa destaca por su impacto cultural y espiritual, sino también por su contribución económica significativa y su capacidad para fortalecer la cohesión social. Es esencial continuar apoyando y promoviendo estas prácticas culturales inmateriales como componentes vitales del patrimonio colombiano, garantizando su preservación y su proyección internacional en el contexto del turismo cultural e histórico.

6. ALFOMBRAS MOMPOXINAS COMO EXPRESIÓN DE UN ARTE EN EL ESPACIO PÚBLICO.

Existe una tradición centenaria en Mompox durante la Semana Santa, donde se decoran las calles con hermosas “alfombras” alegóricas a la simbología católica, elaboradas con aserrín de colores, flores y otros materiales.³⁵

Es un derroche de creatividad donde jóvenes artistas mompoxinos dan rienda suelta a su creatividad y arte.

“El arte efímero de las alfombras mompoxinas es muy diferente a las alfombras elaboradas con hilos, seda o algodón. Estas se caracterizan por ser realizadas con materiales biodegradables que permiten la creación de obras que cautivan y maravillan a sus espectadores. Las flores nativas, el aserrín, la harina, arena y algunos pigmentos naturales son la base de estas espectaculares creaciones hechas por artistas mompoxinos de distintas edades y oficios.

Tiene como objetivo, representar, con el arte efímero, las raíces religiosas de Mompox. Por esta razón, la alfombra tendrá los rostros de las imágenes con las que más se identifican los mompoxinos durante la Semana Santa. Los artistas plasmarán a Jesús de Nazareno, La Virgen Dolorosa, la Soledad, la torre de la Iglesia de Santa Bárbara, que es la más representativa de Mompox a nivel nacional.³⁶

“Arte como este no solo refleja las costumbres de una región en particular, sino que rescata y promueve las tradiciones y el patrimonio de todo un municipio como es la depresión mompoxina. Lo que se logra es salvaguardar, promocionar y difundir el gran trabajo de estos artistas y que sus creaciones sigan reflejando lo que somos como país”.³⁷

³⁴ Plan de Desarrollo Turístico de Mompox actualizado en el año 2020.

³⁵ [Mompox_destino_turistico_que_enamora_a_Colombia_y_el_mundo_\(radionacional.co\)](http://Mompox_destino_turistico_que_enamora_a_Colombia_y_el_mundo_(radionacional.co))

³⁶ Datos de La Corporación Cofradía La Flagelación.

³⁷ [Mompox_destino_turistico_que_enamora_a_Colombia_y_el_mundo_\(radionacional.co\)](http://Mompox_destino_turistico_que_enamora_a_Colombia_y_el_mundo_(radionacional.co))

7. PROFUNDIZACIÓN SOBRE LA DECLARATORIA DE LAS PRÁCTICAS INMATERIALES AL INTERIOR DEL EVENTO CULTURAL DE LA SEMANA SANTA MOMPOXINA COMO FUNDAMENTO DEL MINISTERIO DE CULTURA.

El Ministerio de Cultura, al interior del Plan Especial de Manejo de Protección para Mompox, propone lo siguiente:

“Con el objeto de resaltar la importancia de esta celebración el PEMP propone (...) continuar con la gestión de la declaratoria de la Semana Santa como patrimonio cultural de la Nación. Así mismo es fundamental fortalecer el proceso de preparación de esta celebración, haciendo que CorpoSanta, la Alcaldía y la comunidad en general, inicien su preparación con el suficiente tiempo de antelación, preferiblemente un año (...)”³⁸

El reconocimiento simultáneo de las prácticas culturales inmateriales de la Semana Santa en Mompox como patrimonio cultural inmaterial de la nación no solo enriquece el panorama cultural de Colombia, sino que también establece las bases para un desarrollo sostenible y equitativo en la región. Este enfoque integral no solo protege y promueve la diversidad cultural de Mompox, sino que también contribuye positivamente a la identidad nacional y al bienestar económico de sus habitantes.

Al llegar la Semana Santa, se exalta la identidad mompoxina y se revitaliza de manera significativa el sentido de pertenencia tanto de sus habitantes como de sus descendientes que residen habitualmente en otras localidades, retornando en esta época para reconectarse con sus raíces.

Desde una perspectiva científica, el concepto de identidad cultural se entiende a través de las definiciones de cultura y su evolución a lo largo del tiempo. Durante la Semana Santa, tanto los mompoxinos como sus descendientes tienen la oportunidad de reconectar con sus raíces, entender cómo eran en el pasado y observar cómo estas tradiciones se han adaptado y actualizado con el tiempo. Este proceso es crucial para evitar el abandono de las costumbres locales.

La celebración congrega a personas de diversos niveles educativos, sin distinción de género o credo, quienes participan en diversos espectáculos culturales que incluyen imaginería, ebanistería, música, forja, costura, fe, resistencia física y gastronomía. Estas manifestaciones permiten tanto a los locales como a los visitantes redescubrir anualmente la riqueza cultural de Mompox.

Las tradiciones que se transmiten de generación en generación, adaptándose a los tiempos modernos, como los desfiles procesionales, el tributo a los muertos cada Miércoles Santo y las elaboradas alfombras de flores y aserrín tinturado, junto con la entonación de marchas fúnebres por músicos locales, son fundamentales para la salvaguardia, actualización y continuidad del patrimonio cultural de Mompox. Estas prácticas no solo preservan la esencia, el origen y la historia del pueblo, sino que también fortalecen el sentido de pertenencia y fomentan el desarrollo de valores comunitarios basados en la igualdad e inclusión.

³⁸ Diario Oficial Pág. 76 y 77 Documento PEMP. RESOLUCIÓN NÚMERO 2378 DE 2009 (noviembre 17) del Ministerio de Cultura.

Por el contrario, la falta de apoyo a estas tradiciones podría llevar al estancamiento y la pérdida de identidad en un entorno cambiante, lo que podría resultar en la pérdida de arraigo y en el abandono de los pueblos, comprometiendo así la memoria histórica y la identidad cultural que han sido fundamentales para los mompoxinos y sus descendientes a lo largo de las generaciones.

Referencias:

"Mompox, destino turístico que enamora a Colombia y el mundo", Radio Nacional 2019_Tesis_Juan_Camilo_Ortiz_Ortiz.pdf (unab.edu.co)

La economía anfibia de la isla de Mompox. JOAQUÍN VILORIA DE LA HOZ. Documentos de Trabajo de Economía Regional. Publicación del Banco de la República – Sucursal Cartagena. Número 148, año 2011.

Plan de Desarrollo Turístico de Mompox actualizado en el año 2020.

Mompox, destino turístico que enamora a Colombia y el mundo (radionacional.co)

Datos de La Corporación Cofradía La Flagelación.

Constitución Política de Colombia.

INVENTARIO CULTURAL ZODES DEPRESIÓN MOMPOXINA (CICUCO, HATILLO DE LOBA, MARGARITA, MOMPOX, SAN FERNANDO, TALAIGUA NUEVO) 2005.

[http://www.sedbolivar.gov.co/antigua/descargas/cultura/inventario/INVENTARIO CULTURAL ZODES DEPRESION M OMPOXINA.pdf](http://www.sedbolivar.gov.co/antigua/descargas/cultura/inventario/INVENTARIO_CULTURAL_ZODES_DEPRESION_MOMPOXINA.pdf)

[Mompox, destino turístico que enamora a Colombia y el mundo \(radionacional.co\)](http://www.radionacional.co)

Diario Oficial Pág. 76 y 77 Documento PEMP. RESOLUCIÓN NÚMERO 2378 DE 2009 (noviembre 17) del Ministerio de Cultura.

[SEMANA SANTA | Un Bolívar para ver y contar \(turismoporbolivar.com\)](http://www.turismoporbolivar.com)

RESCATE CULTURAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX PARA INCENTIVAR EL TURISMO GASTRONÓMICO.- 2019_Tesis_Juan_Camilo_Ortiz_Ortiz.pdf (unab.edu.co)

La economía anfibia de la isla de Mompox. JOAQUÍN VILORIA DE LA HOZ. Documentos de Trabajo de Economía Regional. Publicación del Banco de la República – Sucursal Cartagena. Número 148, año 2011

Políticas públicas para la creatividad y la innovación: impulsando la economía naranja en América Latina y el Caribe / BID- 2017.

Corte Constitucional. Sentencia C-567/16

Ministerio de Cultura. Proyecto Espacios de Vida participa en las actividades de Semana Santa en Mompox (<https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Proyecto-Espacios-de-Vida-participa-en-las-actividades-de-Semana-Santa-en-Mompox.aspx>)

Según Cohen (1984: 374-375) CONECTOR (Cohen, E. (1979). "A phenomenology of tourism experience" in *Sociologym* 13 (2), 179-201

Guía sobre la Fiesta y la Semana Santa. La última de ellas se complementa con un trabajo etnográfico, resultado de interpretar una lista de precios recogida en una visita a la

Semana Santa en Mompox. Ferro, G. (2011). Guía de observación etnográfica y valoración cultural: fiestas y semana santa. En: Apuntes 24 (2): 222-241. ([Guía de observación etnográfica y valoración cultural: fiestas y semana santa \(scielo.org.co\)](https://scielo.org.co))

LA MÚSICA COMO RITUAL EN LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR IDENTIDAD, MEMORIA Y SIGNIFICADOS DE LA SEMANA SANTA DE MOMPOX Y LAS CORRALEJAS DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Gustavo Domínguez Acosta. **Localización:** Cuadernos de Música, Artes Visuales y Artes Escénicas, ISSN-e 2215-9959, Vol. 16, N° 1, 2021, págs. 104-123 (<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7711918>)

JESÚS ZAPATA OBREGÓN. 1.992. MOMPOX: MÚSICA, AUTORES Y NOTAS, UNA VISIÓN HISTÓRICA Y SOCIAL.

Molano L. Olga Lucía. Identidad Cultural Un Concepto Que Evolucionara. En Revista Opera. Universidad Externado de Colombia, No. 7, mayo de 2007, págs. 69 – 84.

Diario Oficial. Documento PEMP. RESOLUCION NUMERO 2378 DE 2009 (noviembre 17)

Sentencia C-567/16, de la Corte Constitucional.

Unesco

[Vista de Semana Santa Mompoxina. afirmación de una identidad \(javeriana.edu.co\)](http://javeriana.edu.co) María Teresa Archila: Semana Santa Mompoxina Afirmación de una Identidad. (El dato de la fecha de 1564 se traduce a la llegada del sacerdote San Luis Beltrán quien participó en la semana santa de 1564, no obstante, en fechas anteriores a 1564 ya se realizaba la semana santa en Mompox)

INFORMES DE GOBERNACIÓN DE MOMPOX 1840 – 1851. HARVI JOSE HERNANDEZ CASSERES TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE HISTORIADOR UNIVERSIDAD DE CARTAGENA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS PROGRAMA DE HISTORIA CARTAGENA 2018

<https://repositorio.unicartagena.edu.co/bitstream/handle/11227/7395/INFORMES%20DE%20GOBERNACION%20C3%93N%20DE%20MOMPOX%201840%20E2%80%93%201851.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Los fundamentos planteados en el presente trabajo de investigación, contiene una profunda valoración de enfoque cultural, desarrollado por Ricardo Arquez Benavides.

Corporación Cofradía La Flagelación, una organización conformada por actores culturales: José Francisco Silva Jiménez (Presidente), Jorge Barbas, Hernán Elías Elijadue, Cecilia Jiménez Acuña, ha contribuido con aportes y demás fundamentos.

III. NORMATIVIDAD CONSTITUCIONAL Y LEGAL

Constitución Política de Colombia de 1991.

Fines esenciales del Estado en su artículo 2°, (...) “facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; (...)”. En su artículo 8°, otorga la responsabilidad al Estado de “**proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación**”, (*Negrilla fuera del texto*).

Artículo 70 dispone que el Estado debe “promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades”, que ratifica que la cultura, “**en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad**”, (Negrilla fuera del texto).

Artículo 71 “(...) El Estado está autorizado para ofrecer estímulos especiales a las personas y entidades que desarrollen y promuevan “**manifestaciones culturales**”, entendiéndose, que el patrimonio cultural de la Nación está bajo su protección. (Negrilla fuera del texto).

Artículo 72. “El patrimonio cultural de la nación está bajo la protección del Estado. (...)”

En el numeral 8 del artículo 95, nos otorga los deberes y obligaciones como ciudadanos y la responsabilidad de “**Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación ...**” (Subrayado y Negrilla fuera del texto).

El artículo 150, “Corresponde al Congreso hacer las leyes...”, con la finalidad de propender al interés y bien general de sus ciudadanos.

Ley 397 de 1997 - “Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”.

Ley 1185 de 2008 – “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones.” Artículo 1º (...) define el patrimonio cultural de la nación y estipula que corresponde a “*todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, (...) tales como, la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, filmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico.*”)

Ley 1037 de 2006 - “Por medio de la cual se aprueba la “Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial”, aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su XXXII reunión, celebrada en París y clausurada el diecisiete (17) de octubre de dos mil tres (2003), y hecha y firmada en París el tres (3) de noviembre de dos mil tres (2003), en su artículo 1º dispone las finalidades de la convención: “a) La Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial; b) El respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos de que se trate; c) La sensibilización en el plano local, nacional e internacional a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su reconocimiento recíproco; d) La cooperación y asistencia internacionales.”

La Ley 136 de 1994, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. Dentro de la cual se prioriza el fomento a la cultura en estos territorios, así mismo, “velar por la preservación y defensa del patrimonio cultural”.

Decreto 1313 de 2008, “Por el cual se reglamenta el artículo 7º de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 4º de la Ley 1185 de 2008, relativo al Consejo Nacional de Patrimonio Cultural”.

Decreto 3322 de 2008. Por medio del cual se modifica el artículo 3° del Decreto 1313 de 2008.

Decreto 1080 de 2015 - “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”, Modificado por el Decreto 2358 de 2019 – “Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en lo relacionado con el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial.”, lineamientos que permiten la regulación del sector cultural y lo referente al patrimonio cultural inmaterial.

Normatividad Internacional.

La Convención de la Unesco, París (Francia), del 17 de octubre de 2003, para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Artículo 2 de este tratado ordena que: “*el patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es **recreado constantemente** por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de **identidad** y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana*”.

Mompox hace parte de la lista de patrimonio mundial de la UNESCO

Jurisprudencia.

Sentencia C-034/19, que declaró exequible, por los cargos analizados, el artículo 8° de la Ley 1812 de 2016, “por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación la celebración de la Semana Santa de la Parroquia Santa Gertrudis La Magna de Envigado.

Sentencia C-111/17. Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 2 de la Ley 993 de 2005, “por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación las fiestas patronales de San Francisco de Asís en el municipio de Quibdó, en el departamento del Chocó y se dictan otras disposiciones”, declarado exequible por la Corte.

Sentencia C-567 de 2016, “Acción pública de inconstitucionalidad contra el artículo 4° de la Ley 891 de 2004 ‘por la cual se declara patrimonio cultural nacional las procesiones de semana santa y el festival de música religiosa de Popayán, departamento del Cauca, se declara monumento nacional un inmueble urbano, se hace un reconocimiento y se dictan otras disposiciones”, declarado exequible por la Corte.

La realización de la prácticas culturales inmateriales en el marco de la Semana Santa de Mompox, tiene el apoyo oficial, y, de Instituciones Educativas, de diferentes asociaciones como la Asociación de Nazarenos de Mompox, Asociación de Arregladores de Pasos, fundaciones, hermandades, Corporaciones como la Corporación La Semana Santica, quien ha venido forjando el semillero de nazarenos, la Corporación Cofradía La Flagelación, la Cofradía del Palio, arregladores de pasos, músicos, artesanos, alfombristas y sociedad en general, entre otras organizaciones, como gestores y garantes de la tradición cultural de la Semana Santa de Mompox, siendo el presente un Instrumento de homenaje y exaltación a su invaluable labor.

En consideración a lo anterior, este proyecto de ley se ajusta a la normativa constitucional y legal y puede ser tramitado por el Congreso de la República.

IV. IMPACTO FISCAL.

En cumplimiento del artículo 7° de la Ley 819 de 2003, se debe precisar que el presente proyecto de ley no tiene ningún impacto fiscal que implique modificación alguna del Marco Fiscal de Mediano Plazo; por ello, el proyecto de ley no representa ningún gasto adicional para la Nación. El referido artículo, el cual señala que “(...) *En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo (...)*”; es preciso determinar que la iniciativa no genera impacto fiscal, toda vez que no ordena gasto adicional ni tampoco otorga beneficios tributarios de ningún tipo; solamente se autoriza al Gobierno nacional para que apropie las partidas presupuestales necesarias o las que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto, ya que las mismas deben estar incluidas en la lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI).

Se estima que la implementación de esta ley requerirá asignaciones presupuestales específicas para programas de preservación, promoción y educación cultural en Mompox. Sin embargo, estos gastos se consideran una inversión estratégica en el desarrollo sostenible y en la valorización del patrimonio cultural colombiano, con retornos tangibles en términos de desarrollo local y proyección internacional de la cultura mompoxina.

Por lo expuesto, la iniciativa legislativa no genera un costo fiscal directo y cumple con lo requerido en el artículo 7 de la Ley 819 de 2003.

V. ANÁLISIS SOBRE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 2003 de 2019, nos disponemos a señalar algunos criterios guías en los que se podría configurar conflictos de intereses, para que los congresistas tomen una decisión en torno a si se encuentran inmersos en alguna de estas causales, sin embargo, pueden existir otras causales en las que se pueda encontrar cada congresista, las cuales deberán ser determinadas para cada caso en particular por su titular, siendo estos criterios meramente informativos y que deben ser analizados teniendo en cuenta lo expresado en el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019.

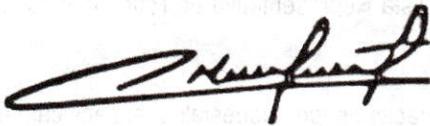
Entre las situaciones que señala el artículo 1o antes mencionado, se encuentran: “a) **Beneficio particular:** *aquel que otorga un privilegio o genera ganancias o crea indemnizaciones económicas o elimina obligaciones a favor del congresista de las que no gozan el resto de los ciudadanos. Modifique normas que afecten investigaciones penales, disciplinarias, fiscales o administrativas a las que se encuentre formalmente vinculado;* b) **Beneficio actual:** *aquel que efectivamente se configura en las circunstancias presentes y existentes al momento en el que el congresista participa de la decisión;* y el c) **Beneficio directo:** *aquel que se produzca de forma específica respecto del congresista, de su cónyuge, compañero o compañera permanente, o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.”.*

Por lo anterior, las circunstancias o eventos que podrían generar un conflicto de interés serían aquellos que tengan un beneficio particular, actual y directo en actividades relacionadas con el objeto de la iniciativa; además el proyecto de ley es de carácter general y no implica un conflicto de interés de carácter particular. Se puede concluir que no hay motivos que puedan generar un conflicto de interés para presentar esta iniciativa

legislativa, dado que, se considera que el presente proyecto es de carácter general y no implica un conflicto de interés de carácter particular.

Es preciso aclarar que los conflictos de interés son de carácter personal y corresponde a cada uno de los congresistas evaluarlos, teniendo presente que lo referido anteriormente, no los exonera de examinar cuidadosamente las posibles circunstancias que pueden dar lugar a conflictos de interés para conocer y votar este tipo de iniciativas

De los Honorables Congresistas,



ANDRÉS GUILLERMO MONTES CELEDÓN
Representante a la Cámara
Departamento del Bolívar

SENADO DE LA REPÚBLICA

Secretaría General (Art. 139 y ss Ley 5ª de 1.992)

El día 27 del mes 08 del año 2024

se radicó en este despacho el proyecto de ley
Nº. 189 Acto Legislativo N° _____, con todos y
cada uno de los requisitos constitucionales y legales
por: H.P. Andrés Guillermo Montes

SECRETARIO GENERAL